

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

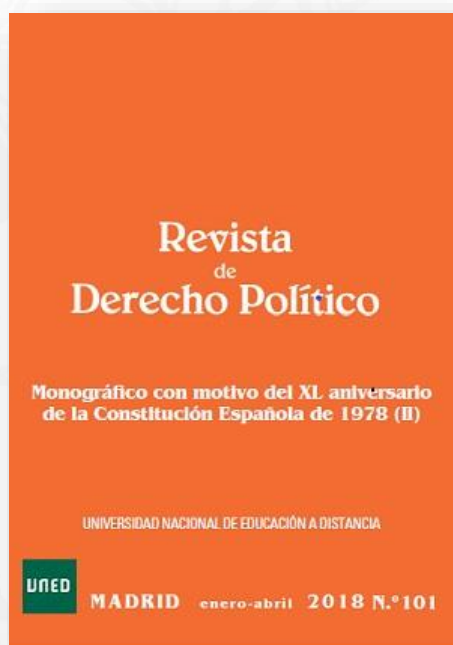
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo
Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializado
Subdirección de Referencia Especializada

ALERTA

HEMEROGRÁFICA

NO. 269

Diciembre de 2020



- TÍTULO:** Algunas propuestas graduales
De democratización del
Procedimiento de reforma
Constitucional
- AUTOR:** Diego González Cadenas
- REVISTA:** Revista de Derecho Político,
Núm.108, mayo-agosto 2020,
págs. 247-281
- EDITORIAL:** España: Universidad Nacional de
Educación a Distancia UNED, 2020
- ISSN:** 2174-5625 (versión electrónica)

VERSIÓN ELECTRÓNICA

<https://bit.ly/3aj0bCc>

Si usted desea adquirir la publicación, favor de dirigirse a: Departamento de
Derecho Constitucional. Facultad de Derecho UNED. C/ Obispo Trejo, s/n. 28040
Madrid, España.
Tel: 913987618 Fax: 913986170
Correo Electrónico: cvidal@der.uned.es

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de Alerta:

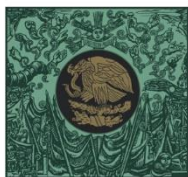
https://cutt.ly/SIAE_Alertas



ALERTA

Resumen:

En los últimos años, una parte de la doctrina constitucional española ha centrado su atención en el procedimiento de reforma constitucional de la Constitución española de 1978 planteando diversas propuestas de reforma. La práctica totalidad de los investigadores que han dedicado esfuerzos a la cuestión lo han hecho partiendo de una concepción de Constitución de acuerdo con la cual el proceso por el cual se conforma es considerado secundario, cuando no irrelevante, o restando importancia a la posibilidad de participación ciudadana directa. El objeto de este artículo es plantear una serie de propuestas graduales de democratización del procedimiento de reforma constitucional desde un enfoque diferenciado del de la mayoría de la doctrina. Por un lado, se asume que una Constitución no se caracteriza únicamente por ser un conjunto de normas fundamentales que encabezan un ordenamiento jurídico, sino que es un texto que, para ser tal, requiere de un procedimiento democrático y participativo en el que pueda hacerse efectiva la máxima según la cual una Constitución es un acuerdo de la sociedad sobre cómo debe regirse y gobernarse el Estado. Por otro lado, la metodología de análisis que se emplea, prácticamente inexplorada por la doctrina española, parte de los análisis del campo de estudio comúnmente conocido como constitution-making. Derivado de ello, los resultados a los que se llega difieren sustancialmente de lo planteado hasta el momento..



ALERTA

SUMARIO

1. Introducción.	249
2. Constitución y participación ciudadana.	252
3. La reforma de los Reglamentos de las cámaras.	255
3.1. Prohibición del uso del procedimiento de urgencia y lectura única en el caso de reforma a través del artículo 167.	257
3.2. La introducción de mecanismos participativos y de transparencia en el caso de reforma a través del artículo 168	257
4. Replanteamiento por artículos del procedimiento De reforma establecido en la Constitución.	260
4.1. Introducción de la iniciativa ciudadana constitucional y constituyente.	261
4.2. Obligatoriedad de referéndum en caso de activación del procedimiento de reforma del artículo 167 CE.	266
4.3. La innecesaria determinación de sólo algunos preceptos para ser objeto de una reforma parcial por la vía del artículo 168.	267
4.4. La separación entre órgano legislativo y constituyente.	272
4.5. La mayoría requerida para la aprobación del nuevo texto constitucional por parte del órgano constituyente.	274



ALERTA

4.6. El control previo de constitucionalidad de la reforma constitucional por parte del Tribunal Constitucional.	275
4.7. La corrección del artículo 169.	277
5. Una propuesta concreta de nuevo articulado del Título X.	278
Title:	280
Table of contents:	280
Resumen:	280
Abstract:	281

VERSIÓN ELECTRÓNICA

Si usted desea adquirir la publicación, favor de dirigirse a:

Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias.

Tel. 5036-0000 Ext. 58140

Edificio I, nivel 2. Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Alcaldía Venustiano Carranza. C.P. 15969. Ciudad de México.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de Alerta:

https://cutt.ly/SIAE_Alertas